DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 105/2018

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 105/2018, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PÓRTICO, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL DEL PARQUE GUASU METROPOLITANO". ID 353843**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 27 de noviembre de 2018, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL
1	PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narváez	Gs. 762.416.125.-
2	INTEC INGENIERIA S.A.E.	Gs. 676.393.298.-
3	MES TRADING Y SERVICE (de Juan Carlos Sánchez Báez)	Gs. 648.377.625.-
4	EL SUIZO CONSTRUCCIONES (de Romeo Josef Ruoss)	Gs. 576.065.849.-

CONSIDERANDO:

En atención a lo establecido en el artículo 27° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N°: 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido se observa que en la Resolución Ministerial N° 2068/18 del 9 de noviembre del año en curso, autoriza y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa, y que a su vez en el Art. 5° establece: "Autorizar a conformar el Equipo Técnico Evaluador al Arq. José Nicolás Kronawetter", en cumplimiento de lo estipulado en la resolución MOPC N° 1602/18, Art. 2°, inciso 4. "Asesor técnico designado en la Resolución de aprobación del PBC para la evaluación técnica del proceso licitatorio que se trate".

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en el cual expone (sic):

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, encontrando que las mismas CUMPLEN con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Econ. Vera M.

- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Resulta oportuno manifestar que se procedió a verificar a los sujetos individualizados que integran cada una de las empresas participantes en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia constatando que ninguno de los sujetos individualizados dentro de las firmas participantes tiene vínculos activos en el SINARH.

- ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS

Se informa que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la documentación legal establecida en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa al presente, al cual nos remitimos.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la *Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexos* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.* -

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y prosiguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación procede al Análisis Económico Financiero, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue (sic):

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3. "CAPACIDAD FINANCIERA"; Ítems: "Coeficiente de Liquidez"; "Coeficiente de Solvencia"; y "Recursos Financieros"; Punto 4. VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (FACTURACIÓN ANUAL MEDIA), del Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera:

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Econ. [illegible] Nova M.
Dirección de [illegible] Evaluación Económica

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los Años 2015, 2016 y 2017; y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes y a las documentaciones subidas por los oferentes en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Observación:

Se deja constancia que, el oferente **EL SUIZO CONSTRUCCIONES DE ROMEO JOSEF RUOSS,** no fue evaluado debido a que según consta en el Memorándum C.E.O. N° 340/2018 no ha presentado las documentaciones necesarias para la evaluación económica financiera establecida en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3. "CAPACIDAD FINANCIERA"; Ítems: "Coeficiente de Liquidez"; "Coeficiente de Solvencia"; y "Recursos Financieros"; Punto 4. VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (FACTURACIÓN ANUAL MEDIA).**

Evaluación de la Capacidad Financiera:

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N° s/ Acta de Apertura	EMPRESAS YO CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA			VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	CRITERIOS
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC Promedio de los balances de los últimos tres años (≥ 1,50)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT Promedio de los balances de los últimos tres años (≤ 0,50)	RECURSOS FINANCIEROS El mínimo de recursos financieros será igual o superior a: Al 35% (treinta y cinco por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta	
2.-	MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sanchez Báez	Gs 648.377.625	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple
3.-	INTEC INGENIERIA S.A.E.	Gs 676.393.298	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple
1.-	PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narvaez	Gs 762.416.125	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE	Cumple

(*) Indica las Notas Bancarias Otorgadas por entidades Bancarias.

(**) Indica las Notas Bancarias Condicionadas por entidades Bancarias.

✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Facturación Anual Media):** Las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se anexan las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, ANEXO "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité Evaluador, procede al análisis de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC, en el cual expone (sic):

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Se procede a la Evaluación de Ofertas aplicando en primer lugar el Margen de Preferencia, con el fin de dilucidar la menor oferta, conforme a este criterio:

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA				
N°	OFERENTES	PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL		MONTO FINAL CON LA APLICACIÓN DEL 20 %
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez	X		648.378.423
2	EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss		X	691.279.956
3	PROEL INGENIERIA	X		762.416.047
4	INTEC INGENIERIA S.A.E.		X	811.671.958

Se solicitó a la Empresa **EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss** el Certificado de Origen Nacional, la cual no remitió el documento solicitado. También se solicitó el Certificado de Origen Nacional a la Empresa **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, el cual fue remitido por Memorándum CEO N° 305/2018 como expediente MEU N° 54.087/2018, el Certificado de Origen Nacional presentado posee hora posterior a la hora de apertura de ofertas establecidos en el SICP, por lo que no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: ***"...A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas..."***. Las Empresas **MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez** y **PROEL INGENIERIA** presentaron el Certificado de Origen Nacional con su oferta.

En atención al cuadro más arriba detallado, y a la aplicación realizada conforme al **Anexo I** de la presente Evaluación, se procede a la Evaluación Técnica de la Oferta en el orden que antecede.

1.- OFERENTE: MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez

OFERTA (IVA incluido) :	**648.378.423 Gs. Verificada (Error por redondeo)**				
Garantía Mantenimiento :	21.000.000 Gs.	% Garantía:	3,24 %	Vigencia:	120 días

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple	Folio
I	Formulario de Oferta	X		04 al 05
II	Verificación Planilla de Oferta	X		06 al 07
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X		08 al 11
IV	Formulario N° 4 - Composición de Precios Unitarios	X	No se solicitó desglose de precio unitario, en atención a que los precios se enmarcan dentro de lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18 Art. 5°	
V	Experiencia Especifica en Obras	X		44 al 58
VI	Capacidad en Materia de Personal	X		05 al 32
VII	Capacidad en Materia de Equipos	N/A	N/A	
VIII	Cronograma Físico - Financiero	X		77 al 78
IX	Certificado de Origen Nacional *(La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)*	X		03
X	Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°411/18 Art. 5°)	X		06 al 07
XI	Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras – Formulario N° 19	X		20

Abg. Manuel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Observación: Se solicitó a la Empresa documentación faltante en cuanto a la Experiencia Especifica Capacidad en Materia de Personal y Cronograma Físico – Financiero, los documentos solicitados fueron remitidos por Memorándum CEO N° 305/2018 como expediente MEU N° 54.212/2018, verificado los documentos se observa que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, por Nota CEO N° 148/2018 se solicita a la empresa la conformidad de la corrección aritmética de la oferta, cuya diferencia es de Gs. 798 (Guaranies setecientos noventa y ocho), correspondiente al redondeo, al respecto la Empresa remite la Nota de conformidad, aceptando la corrección como expediente MEU N° 55.004/2018.

2.- OFERENTE: EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss

OFERTA (IVA incluido):	**576.066.630 Gs. Verificada (Error por redondeo)**				
Garantía Mantenimiento:	19.500.000 Gs.	% Garantía:	3,39 %	Vigencia:	121 días

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple	Folio
I	Formulario de Oferta	X		02 al 03
II	Verificación Planilla de Oferta	X		04 al 05
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X		12 al 15
IV	Formulario N° 4 - Composición de Precios Unitarios	X	No se solicitó desglose de precio unitario, en atención a que los precios se enmarcan dentro de lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18 Art. 5°	
V	Experiencia Especifica en Obras	X		06 al 09
VI	Capacidad en Materia de Personal		X	10 al 27
VII	Capacidad en Materia de Equipos	N/A	N/A	
VIII	Cronograma Físico - Financiero	X		06 al 11
IX	Certificado de Origen Nacional *(La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)*		X	
X	Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°411/18 Art. 5°)	X		04 al 05
XI	Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras – Formulario N° 19	X		26

Observación: Se solicitó a la Empresa documentación faltante en cuanto a la Experiencia Especifica, Capacidad en Materia de Personal y Certificado de Origen Nacional, los documentos solicitados fueron remitidos por Memorándum CEO N° 305/2018 como expediente MEU N° 54.079/2018, verificado los documentos se observa que los documentos correspondientes a la Experiencia Especifica cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los documentos correspondientes a la Capacidad en Materia de Personal se observa que el certificado de trabajo del personal propuesto no posee la rúbrica de la persona que lo expide y que la Declaración Jurada de Disponibilidad y Trabajo no posee la rúbrica del personal propuesto, por lo que se considera que los mismos no son válidos. Asimismo, la Empresa no remitió el Certificado de Origen Nacional, por lo que se le aplica el margen de preferencia ocupando el segundo lugar. Atendiendo a que los documentos presentados no cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, se rechaza la oferta.

3.- OFERENTE: INTEC INGENIERIA S.A.E.

OFERTA (IVA incluido) :	**676.393.298 Gs. Verificada**				
Garantía Mantenimiento :	21.000.000 Gs.	% Garantía:	3,10 %	Vigencia:	121 días

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple	Folio
I	Formulario de Oferta	X		02 al 03
II	Verificación Planilla de Oferta	X		03 al 04
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X		329 al 333

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

IV	Formulario N° 4 - Composición de Precios Unitarios	X	No se solicitó desglose de precio unitario, en atención a que los precios se enmarcan dentro de lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18 Art. 5°	
V	Experiencia Especifica en Obras	X		194, 225 al 255
VI	Capacidad en Materia de Personal	X		285 al 311 y 02 al 22
VII	Capacidad en Materia de Equipos	N/A	N/A	
VIII	Cronograma Físico - Financiero	X		24 al 25
IX	Certificado de Origen Nacional *(La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)*	X		26
X	Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°411/18 Art. 5°)	X		03 al 04
XI	Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras – Formulario N° 19	X		323

Observación: Se solicitó a la Empresa documentación faltante en cuanto a la Capacidad en Materia de Personal, ya que la oferta se halla incompleta, Cronograma Físico – Financiero y Certificado de Origen Nacional, los documentos solicitados fueron remitidos por Memorándum CEO N° 305/2018 como expediente MEU N° 54.087/2018, verificado los documentos se observa que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional presentado posee hora posterior a la hora de apertura de ofertas establecidos en el SICP, por lo que no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: ***"...A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas..."..*** por lo que se le aplica el margen de preferencia ocupando el cuarto lugar.

4.- OFERENTE: PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narváez

OFERTA (IVA incluido) :	**762.416.047 Gs. Verificada (Error por redondeo)**				
Garantía Mantenimiento :	50.000.000 Gs.	% Garantía:	6,56 %	Vigencia:	130 días

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple	Folio
I	Formulario de Oferta	X		06
II	Verificación Planilla de Oferta	X		07 al 08
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X		11 al 13
IV	Formulario N° 4 - Composición de Precios Unitarios	X	Se solicitó desglose de precio unitario de los ítems 2, 3, 4, 5, 10, 12, 17, 18, 19, 23, 27, 28, 30, 31, 33, 35, 36, 43, 45, 49, 51, 54, 56, 59, 61, 62, 66, 67, 72, 81, 82 y 83 en atención a que los precios se hallan fuera del porcentaje establecido en la Resolución DNCP N° 411/18 Art. 5°	
V	Experiencia Especifica en Obras	X		97 al 108
VI	Capacidad en Materia de Personal	X		171 al 204
VII	Capacidad en Materia de Equipos	N/A	N/A	
VIII	Cronograma Físico - Financiero	X		09 al 10
IX	Certificado de Origen Nacional *(La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)*	X		206
X	Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°411/18 Art. 5°)		X	07 al 08

Abg. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Econ. Luis Vera M.
Dirección de Planificación Económica

XI	Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras – Formulario N° 19	X		205

Observación: Se solicitó a la Empresa el Formulario N° 4 – Desglose de Precio Unitario de los ítems 2, 3, 4, 5, 10, 12, 17, 18, 19, 23, 27, 28, 30, 31, 33, 35, 36, 43, 45, 49, 51, 54, 56, 59, 61, 62, 66, 67, 72, 81, 82 y 83 en atención a que los precios se hallan fuera del porcentaje establecido en la Resolución DNCP N° 411/18 Art. 5°, la documentación solicitada fue remitida por Memorándum CEO N° 324/2018 como expediente MEU N° 54.537/2018, entendiendo que la variación de precio unitario no es motivo de descalificación directa, la oferta presentada por la Empresa **PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narváez** es la oferta más alta.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TECNICA		Cumple	No Cumple
1	**MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez**	X	
2	**INTEC INGENIERIA S.A.E.**	X	
3	**EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss**		X
4	**PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narváez**	X	

OBSERVACIONES

*En atención a la observación asentada en el Acta de Apertura que reza: "... **El representante de la Empresa PROEL INGENIERIA manifiesta que las Empresas INTEC INGENIERIA S.A.E. y EL SUIZO CONSTRUCCIONES (de Romeo Josef Ruoss) no presentan Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio...**"*, se informa que atendiendo a que el mencionado documento es de carácter formal y no sustancial se solicitó a ambas empresas el Certificado de Origen Nacional y la Empresa **INTEC INGENIERIA S.A.E.** presentó como expediente MEU N° 54.079/2018, el Certificado de Origen Nacional presentado posee hora posterior a la hora de apertura de ofertas establecidos en el SICP, por lo que no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: ***"...A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas..."..***, por lo que se le aplicó el margen de preferencia conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; y la Empresa **EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss** no presentó la documentación requerida por lo que se le aplico el margen de preferencia conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN DEL SECTOR TÉCNICO:

En atención a la presente Evaluación Técnica, y de no existir objeciones legales y/o Económicas, se recomienda, salvo mejor parecer de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, adjudicar la licitación al oferente MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez por un monto de Gs. 648.378.423 (Guaraníes Seiscientos cuarenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos veinte y tres).

IV. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Tras el análisis de la evaluación del sector técnico se observa que la firma EL SUIZO CONSTRUCCIONES (de Romeo Josef Ruoss) No cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC.

En consecuencia, se colige que la oferta presentada por la empresa **MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Cumple** con los criterios legales, técnicos y económico financiero, constituyéndose en la oferta más solvente susceptible de ser adjudicada.

Abg. Miguel Acha Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Por lo expuesto, y en teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 105/2018, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PÓRTICO, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL DEL PARQUE GUASU METROPOLITANO". ID 353843,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Baez RUC N° 490123-1	Gs. 648.378.423 (Guaraníes Seiscientos cuarenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos veinte y tres).

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete .....

Titular o Representante de la Dirección de Planificación Económica .....

Abog. Miguel Marín Bastard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular o representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos .....

Asesor Técnico designado .....

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PÓRTICO, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL DEL PARQUE GUASU METROPOLITANO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 105/2018 - ID N° 353.843					PRECIO REFERENCIAL		EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Josef Ruoss			MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez			INTEC INGENIERIA S.A.E.			PROEL INGENIERIA		
IT	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNIT. (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %
1	72131601-002	Colocación de vallado metálico en el acceso altura 2,00 (provisorio)	Metro lineal	32,00	310.700	9.942.400	217.490	6.959.680	-30,00	295.165	9.445.280	-5,00	316.050	10.113.600	1,72	356.250	11.400.000	14,66
2	72131601-002	Cartel de Obra de 1,50 x 2,50 mts. con datos del Contrato según modelo MOPC	Unidad	1,00	1.850.000	1.850.000	1.295.000	1.295.000	-30,00	1.757.500	1.757.500	-5,00	1.935.000	1.935.000	4,59	1.254.000	1.254.000	
3	72131601-002	Carteles de señalización y seguridad	Unidad	5,00	560.000	2.800.000	392.000	1.960.000	-30,00	532.000	2.660.000	-5,00	548.250	2.741.250	-2,10	102.600	513.000	
4	72103003-001	Demolicion de piso de H° A° en el acceso	Metros cuadrados	603,00	9.800	5.909.400	6.860	4.136.580	-30,00	9.310	5.613.930	-5,00	7.740	4.667.220	-21,02	28.500	17.185.500	
5	72103003-001	Retiro de portón de hierro existente	Unidad	1,00	484.200	484.200	338.940	338.940	-30,00	459.990	459.990	-5,00	451.500	451.500	-6,75	684.000	684.000	
6	72103003-001	Demolición de muros en el acceso	Metros cuadrados	10,00	16.150	161.500	11.305	113.050	-30,00	15.343	153.430	-5,00	15.480	154.800	-4,15	17.100	171.000	5,88
7	72103003-001	Retiro de abertura de madera	Unidad	4,00	31.000	124.000	21.700	86.800	-30,00	29.450	117.800	-5,00	32.250	129.000	4,03	34.200	136.800	10,32
8	72103003-001	Retiro de puerta placa	Unidad	4,00	31.000	124.000	21.700	86.800	-30,00	29.450	117.800	-5,00	32.250	129.000	4,03	34.200	136.800	10,32
9	72103003-001	Desmonte de abertura metálica	Unidad	2,00	31.000	62.000	21.700	43.400	-30,00	29.450	58.900	-5,00	32.250	64.500	4,03	34.200	68.400	10,32
10	72103003-001	Retiro de baranda metálica en terraza	Metro lineal	4,00	9.800	39.200	6.860	27.440	-30,00	9.310	37.240	-5,00	9.030	36.120	-7,86	22.800	91.200	
11	72103003-001	Demolición de pisos en los sanitarios	Metros cuadrados	20,00	9.800	196.000	6.860	137.200	-30,00	9.310	186.200	-5,00	9.030	180.600	-7,86	11.172	223.440	14,00
12	72103003-001	Demolición de aislación de techo con tejuelitas en el portico	Metros cuadrados	134,00	9.800	1.313.200	6.860	919.240	-30,00	9.310	1.247.540	-5,00	9.030	1.210.020	-7,86	17.100	2.291.400	
13	72103003-001	Demolición de azulejos en sanitarios	Metros cuadrados	54,00	9.800	529.200	6.860	370.440	-30,00	9.310	502.740	-5,00	9.030	487.620	-7,86	11.172	603.288	14,00
14	72103003-001	Desmonte de lavatorio en el SS.HH de caballeros	Unidad	1,00	35.500	35.500	24.850	24.850	-30,00	33.725	33.725	-5,00	36.120	36.120	1,75	39.900	39.900	12,39
15	72103003-001	Desmonte de ducha electrica en el SS.HH de caballero	Unidad	1,00	3.500	3.500	2.450	2.450	-30,00	3.325	3.325	-5,00	4.128	4.128	17,94	3.990	3.990	14,00
16	72103003-001	Demolicion de mampostería para abertura del deposito	Metros cuadrados	0,50	32.300	16.150	22.610	11.305	-30,00	30.685	15.343	-5,00	32.250	16.125	-0,15	36.882	18.441	14,19
17	72103003-001	Desmonte de techo de comedor	Metros cuadrados	25,00	11.450	286.250	8.015	200.375	-30,00	10.878	271.950	-5,00	10.320	258.000	-9,87	28.500	712.500	
18	72103003-001	Retiro de portones de accesos	Unidad	1,00	484.200	484.200	338.940	338.940	-30,00	459.990	459.990	-5,00	451.500	451.500	-6,75	912.000	912.000	
19	72103003-001	Demolicion de mampostería para abertura del SS.HH ubicado cerca de la ciclovia	Metros cuadrados	0,60	17.500	10.500	14.875	8.925	-15,00	16.625	9.975	-5,00	18.060	10.836	3,20	47.500	28.500	
20	72103003-001	Retiro de artefacto del SS.HH - ciclovia	Unidad	11,00	35.500	390.500	30.175	331.925	-15,00	33.725	370.975	-5,00	32.250	354.750	-9,15	40.470	445.170	14,00
21	72103003-001	Retiro de vidrio en SS.HH - ciclovia	Unidad	16,00	26.300	420.800	22.355	357.680	-15,00	24.985	399.760	-5,00	23.220	371.520	-11,71	29.982	479.712	14,00
22	72131601-009	Reparación de piso de H° A° en el acceso	Metros cuadrados	603,00	129.300	77.967.900	109.905	66.272.715	-15,00	122.835	74.069.505	-5,00	116.100	70.008.300	-10,21	147.402	88.883.406	14,00
23	72131601-009	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada P.I.4 antideslizante	Metros cuadrados	20,00	74.100	1.482.000	62.985	1.259.700	-15,00	85.000	1.700.000	14,71	77.400	1.548.000	4,45	94.620	1.892.400	
24	72131601-009	Reparación de piso alisada de cemento en el acceso	Metros cuadrados	50,30	42.900	2.157.870	36.465	1.834.190	-15,00	44.000	2.213.200	2,56	30.960	1.557.288	-27,83	48.906	2.459.972	14,00
25	72131601-009	Reposición y colocación de contrapiso de cascote de 10 cm en comedor	Metros cuadrados	30,00	56.500	1.695.000	48.025	1.440.750	-15,00	53.675	1.610.250	-5,00	58.050	1.741.500	2,74	44.460	1.333.800	-21,31
26	72131601-009	Reposición y colocación de piso de cerámica en comedor PI 4	Metros cuadrados	30,00	94.150	2.824.500	80.028	2.400.840	-15,00	89.443	2.683.290	-5,00	90.300	2.709.000	-4,09	94.620	2.838.600	0,50
27	72131601-009	Piso cerámico esmaltado 30 cm x 30 cm antideslizante	Metros cuadrados	39,60	74.100	2.934.360	62.985	2.494.206	-15,00	70.395	2.787.642	-5,00	77.400	3.065.040	4,45	94.620	3.746.952	
28	72131601-009	Zócalo cerámico 20 cm x 30 cm	Metro lineal	47,00	19.700	925.900	16.745	787.015	-15,00	18.715	879.605	-5,00	19.350	909.450	-1,78	2.280	107.160	
29	72131601-010	Colocación de portón de hierro de rejas con ruedas en el acceso	Metros cuadrados	53,00	573.900	30.416.700	487.815	25.854.195	-15,00	545.205	28.895.865	-5,00	580.500	30.766.500	1,15	684.000	36.252.000	19,18
30	72131601-010	Colocación de puertas de madera tablero de cedro 0.80 x 2.10	Unidad	4,00	809.500	3.238.000	688.075	2.752.300	-15,00	769.025	3.076.100	-5,00	774.000	3.096.000	-4,39	1.630.200	6.520.800	
31	72131601-010	Colocación de puerta placa de cedro 0.80 x 2010	Unidad	4,00	455.100	1.820.400	386.835	1.547.340	-15,00	432.345	1.729.380	-5,00	451.500	1.806.000	-0,79	1.208.400	4.833.600	
32	72131601-010	Colocación de abertura metálica de chapa doblada	Unidad	2,00	1.230.100	2.460.200	1.045.585	2.091.170	-15,00	1.168.595	2.337.190	-5,00	1.264.200	2.528.400	2,77	1.140.000	2.280.000	-7,32
33	72131601-010	Colocación de abertura de balancín 0,40 X 0,40	Unidad	1,00	318.050	318.050	270.343	270.343	-15,00	302.148	302.148	-5,00	283.800	283.800	-10,77	456.000	456.000	
34	72131601-010	Colocación de portones de accesos	Unidad	3,00	5.629.600	16.888.800	4.785.160	14.355.480	-15,00	5.348.120	16.044.360	-5,00	5.418.000	16.254.000	-3,76	6.156.000	18.468.000	9,35
35	72131601-010	Reposición de balancín del SS.HH - ciclovia	Unidad	1,00	318.050	318.050	270.343	270.343	-15,00	302.148	302.148	-5,00	283.800	283.800	-10,77	456.000	456.000	
36	72131601-010	Provisión de Puerta placa de madera de cedro 1,90 y 0,60	Unidad	7,00	1.295.000	9.065.000	1.100.750	7.705.250	-15,00	1.230.250	8.611.750	-5,00	1.264.200	8.849.400	-2,38	1.630.200	11.411.400	
37	72131601-010	Provisión de Puerta tablero de madera 0,90 x 2,10 de cedro.	Unidad	2,00	1.409.600	2.819.200	1.198.160	2.396.320	-15,00	1.339.120	2.678.240	-5,00	1.419.000	2.838.000	0,67	1.208.400	2.416.800	-14,27
38	72131601-010	Provisión y Colocación de cerraduras	Unidad	10,00	161.400	1.614.000	137.190	1.371.900	-15,00	153.330	1.533.300	-5,00	154.800	1.548.000	-4,09	188.100	1.881.000	16,54
39	72102602-004	Colocación de vidrio templado color bronce	Metros cuadrados	6,40	672.500	4.304.000	571.625	3.658.400	-15,00	638.875	4.088.800	-5,00	645.000	4.128.000	-4,09	684.000	4.377.600	1,71
40	72102602-004	Reposición de vidrio traslucido	Metros cuadrados	0,10	147.950	14.795	125.758	12.576	-15,00	140.553	14.055	-5,00	154.800	15.480	4,63	171.000	17.100	15,58
41	72102602-004	Remplazar Vidrios cristalino de 4mm	Metros cuadrados	3,00	147.950	443.850	125.758	377.274	-15,00	140.553	421.659	-5,00	141.900	425.700	-4,09	171.000	513.000	15,58
42	72131601-012	Pintura al latex exterior con enduido (pórtico)	Metros cuadrados	380,00	41.200	15.656.000	35.020	13.307.600	-15,00	39.140	14.873.200	-5,00	36.120	13.725.600	-12,33	47.880	18.194.400	16,21
43	72131601-012	Pintura al latex interior con enduido (pórtico)	Metros cuadrados	210,00	37.700	7.917.000	32.045	6.729.450	-15,00	35.815	7.521.150	-5,00	36.120	7.585.200	-4,19	46.740	9.815.400	
44	72131601-012	Pintura de rejas metálicas, portón y escaleras con esmalte sintetico	Metros cuadrados	180,00	37.000	6.660.000	31.450	5.661.000	-15,00	35.150	6.327.000	-5,00	33.540	6.037.200	-9,35	36.480	6.566.400	-1,41
45	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con esmalte	Metros cuadrados	20,00	39.150	783.000	33.278	665.560	-15,00	37.193	743.860	-5,00	38.700	774.000	-1,15	47.880	957.600	
46	72131601-012	Pintura de abertura metálica con esmalte sintetico	Metros cuadrados	10,00	37.000	370.000	31.450	314.500	-15,00	35.150	351.500	-5,00	36.120	361.200	-2,38	36.480	364.800	-1,41
47	72131601-012	Pintura de cielorraso al latex en el portico	Metros cuadrados	200,00	23.150	4.630.000	19.678	3.935.600	-15,00	21.993	4.398.600	-5,00	23.220	4.644.000	0,30	22.914	4.582.800	-1,02
48	72131601-012	Pintura de piso de H°A°deportiva en acceso	Metros cuadrados	128,00	29.300	3.750.400	24.905	3.187.840	-15,00	27.835	3.562.880	-5,00	32.250	4.128.000	10,07	34.200	4.377.600	16,72
49	72131601-012	Pintura al latex interior con enduido (SS.HH)	Metros cuadrados	81,00	37.700	3.053.700	32.045	2.595.645	-15,00	35.815	2.901.015	-5,00	36.120	2.925.720	-4,19	47.880	3.878.280	
50	72131601-012	Pintura al latex exterior con enduido (SS.HH)	Metros cuadrados	77,50	41.200	3.193.000	35.020	2.714.050	-15,00	39.140	3.033.350	-5,00	41.280	3.199.200	0,19	46.740	3.622.350	13,45
51	72131601-012	Pintura de abertura de madera con esmalte sintetico	Metros cuadrados	14,00	39.150	548.100	33.278	465.892	-15,00	37.193	520.702	-5,00	38.700	541.800	-1,15	47.880	670.320	
52	72131601-012	Pintura de abertura metálica con esmalte sintetico	Metros cuadrados	2,56	37.000	94.720	31.450	80.512	-15,00	35.150	89.984	-5,00	36.120	92.467	-2,38	36.480	93.389	-1,41
53	72131601-012	Pintura de cielo raso al latex	Metros cuadrados	58,89	27.000	1.590.030	22.950	1.351.526	-15,00	25.650	1.510.529	-5,00	24.510	1.443.394	-9,22	22.914	1.349.405	-15,13
54	72131601-012	Pintura de abertura de madera con esmalte sintetico	Metros cuadrados	30,00	39.150	1.174.500	33.278	998.340	-15,00	37.193	1.115.790	-5,00	38.700	1.161.000	-1,15	47.880	1.436.400	
55	72131601-006	Aislación de losa con membrana y de tejuelita prensada en el portico	Metros cuadrados	134,00	167.500	22.445.000	142.375	19.078.250	-15,00	159.125	21.322.750	-5,00	167.700	22.471.800	0,12	148.290	19.870.860	-11,47

Econ. Diego [illegible]

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete

Abog. [illegible]
Director Adjunto Jurídico
M.O.P.C.

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

56	72131601-008	Reparación de fisuras en revoques en las oficinas	Metros cuadrados	25,00	30.300	7.575.000	25.755	6.438.750	-15,00	28.[illegible]	7.196.250	-5,00	33.540	8.385.000	10,69	45.326	11.331.500	[illegible]
57	72102508-003	Colocación de azulejos 20 x 20 en sanitarios	Metros cuadrados	54,00	119.050	6.428.700	101.193	5.464.422	-15,00	113.098	6.107.292	-5,00	103.200	5.572.800	-13,31	135.717	7.328.718	14,00
58	72102508-003	Revestimiento de azulejo 0,30 cm x 0,40 cm	Metros cuadrados	105,00	228.050	23.945.250	193.843	20.353.515	-15,00	216.648	22.748.040	-5,00	232.200	24.381.000	1,82	259.977	27.297.585	14,00
59	72131701-018	Demolición de alambrado con poste de H° A° sobre la Avda. Madame Lynch	Metro lineal	1.100,00	13.450	14.795.000	11.433	12.576.300	-15,00	12.778	14.055.800	-5,00	12.900	14.190.000	-4,09	17.100	18.810.000	[illegible]
60	72131701-018	Colocación de alambrado con poste de H° A° con alambre tejido sobre Avda. Madame Lynch	Metro lineal	1.100,00	295.600	325.160.000	251.260	276.386.000	-15,00	280.820	308.902.000	-5,00	303.150	333.465.000	2,55	307.800	338.580.000	4,13
61	72131601-007	Colocación de techo de chapa sobre estructura metálica en el portico	Metros cuadrados	11,00	132.500	1.457.500	112.625	1.238.875	-15,00	125.875	1.384.625	-5,00	141.900	1.560.900	7,09	210.900	2.319.900	[illegible]
62	72131601-007	Colocación de techo de chapa sobre estructura metálica en comedor	Metros cuadrados	25,00	132.500	3.312.500	112.625	2.815.625	-15,00	125.875	3.146.875	-5,00	141.900	3.547.500	7,09	319.200	7.980.000	[illegible]
63	72131601-011	Anular dos rejillas de piso en el SS.HH de caballero	Unidad	2,00	40.350	80.700	34.298	68.596	-15,00	38.333	76.666	-5,00	38.700	77.400	-4,09	34.200	68.400	-15,24
64	72131601-011	Provisión y colocacion de ducha electrica en el SS.HH de caballero	Unidad	1,00	467.900	467.900	397.715	397.715	-15,00	444.505	444.505	-5,00	412.800	412.800	-11,78	354.540	354.540	-24,23
65	72131601-011	Desagues de artefactos en el SS.HH de caballero	Unidad	1,00	645.300	645.300	548.505	548.505	-15,00	613.035	613.035	-5,00	619.200	619.200	-4,04	735.642	735.642	14,00
66	72131601-011	Provisión y colocación de canilla en SS.HH de caballeros y damas	Unidad	2,00	87.000	174.000	73.950	147.900	-15,00	82.650	165.300	-5,00	77.400	154.800	-11,03	163.257	326.514	[illegible]
67	72131601-011	Provisión y colocación de espejo para sanitarios	Unidad	2,00	390.050	780.100	331.543	663.086	-15,00	370.548	741.096	-5,00	387.000	774.000	-0,78	547.200	1.094.400	[illegible]
68	72131601-011	Colocación de bacha de acero inoxidable en comedor	Unidad	1,00	717.700	717.700	610.045	610.045	-15,00	681.815	681.815	-5,00	709.500	709.500	-1,14	758.100	758.100	5,63
69	72131601-011	Instalación de agua para pileta en comedor	Metro lineal	14,00	288.000	4.032.000	244.800	3.427.200	-15,00	273.600	3.830.400	-5,00	283.800	3.973.200	-1,46	342.000	4.788.000	18,75
70	72131601-011	Desague de pileta en comedor	Unidad	1,00	267.000	267.000	226.950	226.950	-15,00	253.650	253.650	-5,00	283.800	283.800	6,29	241.791	241.791	-9,44
71	72131601-011	Cambio de sitio de cámara séptica en el portico	Unidad	2,00	1.667.000	3.334.000	1.416.950	2.833.900	-15,00	1.583.650	3.167.300	-5,00	1.612.500	3.225.000	-3,27	1.926.600	3.853.200	15,57
72	72131601-011	Cambio de sitio de pozo ciego en el portico	Unidad	2,00	2.522.300	5.044.600	2.143.955	4.287.910	-15,00	2.396.185	4.792.370	-5,00	2.580.000	5.160.000	2,29	3.641.160	7.282.320	[illegible]
73	72131601-011	Desague cloacal cañería de PVC de 100 mm (dañada)	Unidad	1,00	2.166.500	2.166.500	1.841.525	1.841.525	-15,00	2.058.175	2.058.175	-5,00	2.064.000	2.064.000	-4,73	2.469.810	2.469.810	14,00
74	72131601-011	Modificación en Instalacion de agua corriente tubo PVC	Metro lineal	20,00	31.400	628.000	26.690	533.800	-15,00	29.830	596.600	-5,00	32.250	645.000	2,71	34.200	684.000	8,92
75	72131601-011	Instalacion de agua corriente a cuatro lavatorios, cinco inodoros, dos mingitorios, materiales y mano de obra	Unidad	1,00	2.052.000	2.052.000	1.744.200	1.744.200	-15,00	1.949.400	1.949.400	-5,00	2.064.000	2.064.000	0,58	2.339.280	2.339.280	14,00
76	72131601-011	Provisión y Colocación de artefactos sanitarios y griferías cuatro lavatorios, cinco inodoros, dos mingitorios,	Unidad	1,00	6.895.500	6.895.500	5.861.175	5.861.175	-15,00	6.550.725	6.550.725	-5,00	6.708.000	6.708.000	-2,72	7.860.870	7.860.870	14,00
77	72131601-011	Pozo ciego 1,5 mts. de diámetro x 3,00 mts de altura	Unidad	1,00	2.522.300	2.522.300	2.143.955	2.143.955	-15,00	2.396.185	2.396.185	-5,00	2.580.000	2.580.000	2,29	2.409.014	2.409.014	-4,49
78	72131601-011	Cámara séptica 1,00 x 1,60 x 1,20 mts.	Unidad	1,00	1.667.000	1.667.000	1.416.950	1.416.950	-15,00	1.583.650	1.583.650	-5,00	1.677.000	1.677.000	0,60	1.571.064	1.571.064	-5,76
79	72102602-007	Provisión y colocación de mamparas de paneles de chapa dura de fibra de eucalipto prensado con núcleo MSO (colmena) con prefilería metálica en el SS.HH de caballeros	Metros cuadrados	6,00	242.100	1.452.600	205.785	1.234.710	-15,00	229.995	1.379.970	-5,00	232.200	1.393.200	-4,09	275.994	1.655.964	14,00
80	72101601-002	Colocación de cielorraso de PVC	Metros cuadrados	25,00	80.700	2.017.500	68.595	1.714.875	-15,00	76.665	1.916.625	-5,00	83.850	2.096.250	3,90	68.400	1.710.000	-15,24
81	72131601-001	Mantenimiento de la instalación eléctrica general	Unidad	15,00	97.600	1.464.000	82.960	1.244.400	-15,00	92.720	1.390.800	-5,00	90.300	1.354.500	-7,48	136.800	2.052.000	[illegible]
82	72102602-010	Colocación de baranda (pasamano) de caño, metálica similar a la existente en la terraza	Metro lineal	4,00	310.700	1.242.800	264.095	1.056.380	-15,00	295.165	1.180.660	-5,00	322.500	1.290.000	3,80	205.200	820.800	[illegible]
83	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad	1,00	941.500	941.500	800.275	800.275	-15,00	894.425	894.425	-5,00	774.000	774.000	-17,79	1.368.000	1.368.000	[illegible]
		TOTAL IVA INCLUIDO				682.023.475		576.066.630	-15,54		648.378.423	-4,93		676.393.298	-0,83		762.416.047	11,79
		GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Monto ofertado					576.065.849			648.377.625			676.393.298			762.416.125	
			Diferencia					-781			-798			-0			78	
			MONTO					19.500.000			21.000.000			21.000.000			50.000.000	
			DIAS					121			120			121			130	
			%					3,39%			3,24%			3,10%			6,56%	
							Vigencia	Desde	Hasta	Vigencia	Desde	Hasta	Vigencia	Desde	Hasta	Vigencia	Desde	Hasta
								27/11/2018	28/3/2019		27/11/2018	27/3/2019		27/11/2018	28/3/2019		27/11/2018	6/4/2019
		OBSERVACIONES					- El porcentaje de garantía es en base al monto verificado - Error por redondeo			- El porcentaje de garantía es en base al monto verificado - Error por redondeo			- El porcentaje de garantía es en base al monto verificado			- El porcentaje de garantía es en base al monto verificado - Error por redondeo		

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.